

## ACTA DE APROBACIÓN MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

En el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (17/09/2024), siendo las 14:00, en las oficinas del Instituto Nacional Penitenciario (INP), reunidos el Coronel de Infantería D.E.M. RAMIRO FERNANDO MUÑOZ BONILLA en su calidad de Comisionado Presidente de la Comisión Interventora, Coronel de Ingeniería D.E.M. ADÁN ANTONIO RAMÍREZ SALINAS en su calidad de Comisionado Adjunto y el Coronel de Infantería D.E.M. JOSÉ BALMORES DEL CID QUINTERO Comisionado Adjunto, con la finalidad de aprobar los Manuales de Procedimientos, en virtud de las siguientes consideraciones.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de abril del 2022 se constituyó la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), como una Secretaría de Estado perteneciente al Poder Ejecutivo, que tiene la finalidad principal de prevenir y combatir la corrupción, en el ejercicio de la función administrativa del Estado en apego a las directrices provenientes de la Presidencia de la República.

La Secretaría de Transparencia y lucha contra la Corrupción, emitió el Acuerdo STLCC No. 001-SG-2023 de fecha 10 de enero del año 2023, mediante el cual aprobó la Guía General para la Implementación del Marco Rector Del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en las Instituciones del Sector Público en Honduras y sus Anexos en su Tercera Edición. Según lo establecido en dicho Acuerdo, la guía podrá ser adaptada, adoptada y aplicada por todas las Entidades del Sector Público de Honduras.

La Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) mediante Circular STLCC-ONADICI No. 003-01-2023 solicitó a las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Control Interno el cumplimiento obligatorio de las actividades y productos de control interno planteados en el Plan Anual para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) en su rol rector de estas acciones, ha designado a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), para la definición, establecimiento e implementación de herramientas para desarrollar la modernización en el sector público y la elaboración de los Manuales de Procedimientos, es por ello que desarrolló la “Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público” como único instrumento técnico - administrativo que norma la documentación de los procedimientos y procesos con uniformidad de contenido y presentación, cuyo propósito final es optimizar el cumplimiento de las atribuciones en las instituciones y el funcionamiento de las unidades administrativas.

Según lo estipulado en el Decreto No.64-2012, en su Artículo 7, se crea el Instituto Nacional Penitenciario Nacional (INP) o Instituto, como un órgano desconcentrado, al cual corresponde la organización, administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes; y que, de acuerdo con el Artículo 8, inciso 7) el INP tiene entre sus atribuciones elaborar y aprobar los reglamentos que fueren necesarios para la aplicación de la Ley.

Mediante el Acuerdo Ejecutivo PCM 28-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de junio de 2023, la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP) fue nombrada en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, por un periodo de un año, para que asuma de manera temporal todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional, incluyendo entre estas, aprobar y reformar los Reglamentos y Manuales para la aplicación de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional.

El 29 de agosto de 2023, se juramentó al Comité de Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario (INP), firmándose el Acta correspondiente, y que mediante tal acto los miembros del COCOIN-INP manifestaron su compromiso con la implementación de los mecanismos de dirección y control, para asegurar la transparencia y la lucha contra la corrupción en el desarrollo de las actividades del Instituto

Nacional Penitenciario, favoreciendo con ello la rendición de cuentas sobre la gestión realizada y el logro de las metas y objetivos institucionales.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo PCM 28-2023, Artículo 6, inciso b, la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP), en el marco de la Intervención temporal del Sistema Penitenciario, tendrá, entre otras, funciones: Presentar a la Presidenta de la República en un plazo no mayor a noventa (90) días, un Plan Operativo Preliminar y en un plazo no mayor de seis (6) meses, un Plan Operativo General (Plan Estratégico Institucional), los cuales deben contemplar la reestructuración del Sistema Penitenciario Nacional y sus líneas de tiempo.

Mediante el acuerdo ejecutivo PCM 18-2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de Junio del 2024, Artículo 3, La Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, antes de finalizar su gestión administrativa, deberá emitir los instrumentos necesarios, tales como reglamentos y/o manuales internos, con la finalidad de garantizar el control, la eficiencia, rentabilidad y transparencia en la guarda, custodia y administración del Sistema Nacional Penitenciario.

El Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), PCI-TSC/130-00 Principio Planificación en Toda la Organización, indica que la planificación establece la orientación estratégica y operativa de las instituciones públicas, y las bases necesarias para que la gestión pública se oriente hacia el logro de los objetivos institucionales; y, que la supervisión continua sea una práctica corriente para medir los resultados alcanzados, frente a los planes y a los recursos utilizados. Así también la planificación institucional debe incluir a todos los niveles de la organización, y las entidades deben cumplir lo que establecen las normas de este principio, así como con lo que disponen los organismos que regulan este proceso y la rendición de cuentas.

En atención a lo antes expuesto, se conformó un equipo multidisciplinario encabezado por los jefes de las diferentes áreas de gestión del Sistema Penitenciario, así como, personal técnico de éstas con el propósito de elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI), teniendo como resultado final el documento que se compone de seis (6) Ejes Estratégicos:

#### **1. Intervención y Dominio:**

Eje que define las acciones inmediatas al inicio de la intervención, orientadas a tomar la seguridad y el control de los diferentes Centros Penitenciarios.

#### **2. Estabilización, Gobernanza y Gobernabilidad:**

Eje enfocado a establecer un nuevo sistema de gobernanza, tanto en el nivel gerencial, administrativo y operativo del SIPENA.

#### **3. Implementación de Programas de Rehabilitación:**

Eje enfocado a la implementación sistémica de la rehabilitación, reeducación y reinserción social de las Personas Privadas de Libertad, a través del Sistema Penitenciario Progresivo Individualizado (SPPI) y sus programas.

#### **4. Ampliación/Actualización del Marco Legal y Normativo:**

Eje enfocado a revisar y conformar un marco legal de leyes y reglamentos del Sistema Penitenciario Nacional (SIPENA).

#### **5. Modernización Institucional:**

Eje enfocado a la simplificación administrativa, mediante la reestructuración orgánica funcional del SIPENA, gestión integral del recurso humano, generación de conocimiento y normatividad en la materia, que permitan alcanzar los objetivos institucionales de una manera más eficaz y eficiente.

#### **6. Potenciación de la Academia Nacional Penitenciaria:**

Eje enfocado a dinamizar a la Academia Nacional Penitenciaria como órgano dependiente del Instituto Nacional Penitenciario, responsable de organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar los procesos de

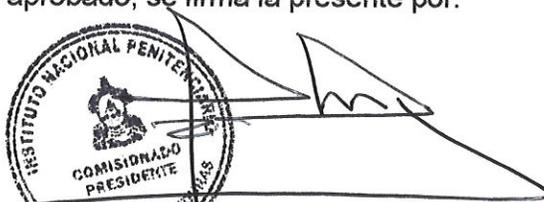
formación del personal de la Carrera Penitenciaria, de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional de Honduras.

Es así como en atención a la NCI-TSC/331-00 Políticas y procedimientos para implementar actividades de control, establece que la Máxima Autoridad Institucional (MAI), la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y los directivos deben establecer actividades de control a través de políticas y procedimientos, que se incorporen en los procesos de la entidad y en las actividades que realizan los servidores públicos de acuerdo con la organización.

Asimismo, indica que las políticas deben reflejar la visión de la entidad sobre lo que debe hacerse para llevar a cabo el control; dicha visión debe documentarse por escrito y ser comunicada a los niveles correspondientes. Los procesos, procedimientos y actividades deben especificar las actuaciones a ser realizadas por los miembros de la organización para cumplir con las políticas.

En consideración a lo antes expuesto se aprueban los Manuales de Procedimiento del Instituto Nacional Penitenciario (INP), especificados en el Anexo Único titulado "Manuales de Procedimientos Versión 1.0" que forma parte de esta Acta de Aprobación.

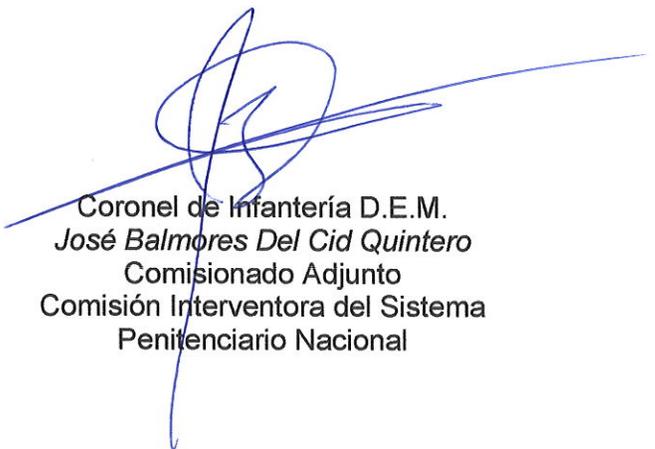
Para dar legalidad a lo aquí aprobado, se firma la presente por:



Coronel de Infantería D.E.M.  
*Ramiro Fernando Muñoz Bonilla*  
Presidente Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional  
Comandante de la PMOP / Operación Fe y Esperanza



Coronel de Ingeniería D.E.M.  
*Adán Antonio Ramírez Salinas*  
Comisionado Adjunto  
Comisión Interventora del Sistema  
Penitenciario Nacional



Coronel de Infantería D.E.M.  
*José Balmores Del Cid Quintero*  
Comisionado Adjunto  
Comisión Interventora del Sistema  
Penitenciario Nacional

## Anexo Único: Manual de Procedimientos Versión 1.0

No.	Departamento	No. Procedimientos Documentados	Nombre de los Procedimientos
1	Sub-Gerencia de Recursos Humanos	15 Procedimientos	Evaluación del Desempeño
			Evaluación de Clima Laboral
			Pago de Planilla
			Vacaciones
			Gestor de Usuarios
			Servicios Fúnebres
			Orden y Disciplina
			Unidad de Archivo y Expediente
			Contratación de Personal
			Beneficios del Seguro Social
			Control de Asistencias
			Inducción
			Reclutamiento y Selección
			Promoción
			Desvinculación
2	Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG)	10 Procedimientos	Formulación POA-Presupuesto
			Reformulación de POA-PRESUPUESTO
			Evaluación POA-PRESUPUESTO
			Formulación de Indicadores Institucionales DIGER
			Evaluación de Indicadores Institucionales DIGER
			Modificaciones Presupuestarias
			Informes de Resultados Trimestrales de Ejecución Física y Financiera
			Revisión de Medios de Verificación
			Formulación de POA UPEG
			Elaboración de Matrices Estadísticas
3	Unidad de Presupuesto y Contabilidad	10 Procedimientos	Formulación POA-Presupuesto
			Ejecución Presupuestaria
			Generación de Informes Financieros para el Presupuesto
			Modificaciones Presupuestarias
			Elaboración de Conciliaciones Bancarias
			Elaboración de los Estados de Situación Financiera
			Política de Pago por medio de Pre-Compromiso
			Política de Pago por medio de Transferencia
			Política de Pago por Medio de Cheques
Declaración de I.S.R. y de Retención a Terceros			
4	Unidad de Cooperación Externa	9 Procedimientos	Mapeo de Cooperantes
			Detección de Necesidades de Cooperación
			Recepción y Socialización de Becas
			Gestión de Ofertas de Becas
			Elaboración de Ficha de Perfil de Proyectos a Potenciales Cooperantes
			Redacción de Borrador de Convenios de Cooperación
			Reuniones Periódicas con Cooperantes
			Ingreso de Donativo Consular a Privados de Libertad
			Solicitudes Consulares

5	Unidad de Infotecnología	9 Procedimientos	<p>Diseño y Desarrollo de Software.</p> <p>Gestión de Proyectos del departamento de Infotecnología</p> <p>Gestión de Infraestructura tecnológica</p> <p>Seguridad de la Información</p> <p>Soporte Técnico</p> <p>Gestión de Datos del Departamento</p> <p>Renovación de Licencias de Software</p> <p>Gestión de Redes de Comunicación</p> <p>Respuesta de Solicitud de Información</p>
6	Unidad de Derechos Humanos	8 Procedimientos	<p>Monitoreo a la Normativa Nacional e Internacional de DDHH</p> <p>Seguimiento al Plan Nacional a la Normativa en DDHH</p> <p>Monitoreo al Pla Nacional de Equidad de Género</p> <p>Seguimiento al Plan y Normativa de Equidad de Género</p> <p>Normativa al Plan Nacional e Internacional</p> <p>Capacitaciones en DDHH</p> <p>Capacitaciones en Equidad de Género</p> <p>Atención al Peticionado</p>
7	Unidad de Auditoria	7 Procedimientos	<p>Plan General de Trabajo</p> <p>Plan Operativo Anual</p> <p>Ejecución de la Auditoria</p> <p>Auditoria Especial</p> <p>Control Concurrente</p> <p>Control Preventivo</p> <p>Seguimiento a Recomendaciones</p>
8	Unidad de Trabajo Penitenciario	6 Procedimiento	<p>Identificación de Beneficiarios del Programa de Trabajo Penitenciario</p> <p>Desarrollo de Programas Laborales</p> <p>Formación para el Trabajo</p> <p>Ocupación Laboral en Talleres Institucionales</p> <p>Supervisión de Programas Laborales</p> <p>Mercadeo y Comercialización</p>
9	Unidad de Transparencia	5 Procedimiento	<p>Publicación de Oficio de la Información Pública Generada por el INP</p> <p>Responder las Solicitudes De Información Presentadas por Personas Naturales y Jurídicas</p> <p>Contestación a Los Requerimientos Administrativos que se Reciban por el IAIP</p> <p>Capacitar al Personal del INP en Materia de Transparencia</p> <p>Emisión de Informes</p>
10	Unidad de Trabajo Social	5 Procedimientos	<p>Planificar y evaluar las funciones de Trabajo Social en los centros penitenciarios</p> <p>Desarrollar procedimientos de gestión, comunicación y coordinación de la sección de Trabajo Social en los Centros Penitenciarios</p> <p>Actualizar datos estadísticos de las funciones de Trabajo Social con relación a las funciones realizadas con las Personas Privadas de Libertad</p> <p>Emitir dictámenes y opiniones en relación con las funciones de Trabajo Social en los Centros Penitenciarios</p>

			Elaborar informes mensuales de seguimiento y monitoreo de las funciones de Trabajo Social en los Centros Penitenciarios
11	Departamento de Salud	4 Procedimientos	Asistencia Sanitaria Integral Vigilancia Sanitaria de la Salud Administración Sanitaria Programa de Rehabilitación Social en Los Centro Penitenciarios
12	Unidad de Licitaciones	4 Procedimientos	Licitación Pública Licitación Privada Contratación Directa Concurso Público / Privado
13	Unidad de Compras	4 Procedimientos	Elaboración del PACC Modificaciones en el PACC Compras Menores Compras Por Catálogo Electrónico
14	Unidad de Infraestructura y Diseño	4 Procedimientos	Diseño y Formulación de Proyectos Gestión de Recursos Seguimiento para Legalización de Tierras en Centros Penitenciarios Coordinación con Entidades Externas en Temas de Infraestructura Penitenciaria
15	Unidad de Comunicaciones	4 Procedimientos	Comunicación Interna Comunicación Externa Protocolo y Logística de Eventos Imagen Institucional
16	Unidad de Psicología	4 Procedimientos	Supervisión de Atenciones Psicológicas Capacitación a los Psicólogos en los Centros Penitenciarios Elaboración de Informes de Atenciones Psicológicas Evaluación a Personas Privadas de Libertad
17	Inspectoría General	3 Procedimientos	Unidad de Investigación Inspección Audiencias Virtuales de Preliberación o Libertad Condicional
18	Sub-Dirección de Seguridad e Inteligencia	3 Procedimientos	Coordinar Acciones Operativas y Técnicas en Materia de Seguridad Coordinar la Ejecución para Traslado de las Personas Privadas de Libertad Búsqueda, Análisis y Procesamiento de Información de Inteligencia
19	Unidad Marca Penitenciaria	3 Procedimientos	Mercadeo y Logística Administración Productos Penitenciarios Regulación y Protección de la Marca
20	Unidad Post-Penitenciaria	3 Procedimientos	Levantamiento de Datos Desarrollo de Programas de Capacitación Proyectos de Reinserción Social
21	Departamento de Gestión Penitenciaria	3 Procedimientos	Supervisión de la ejecución de atenciones y evaluaciones integrales brindadas a las personas privadas de libertad Emisión de opiniones sobre el otorgamiento de beneficios de preliberación o aplicaciones de sanciones a las personas privadas de libertad Capacitaciones trimestrales por regiones de actualización de gestión penitenciaria para los consejos técnicos interdisciplinarios a nivel nacional.

22	Unidad de Pre-Intervención	2 Procedimientos	Revisión de Pagos
			Firma de la Orden de Pago
23	Unidad de Educación	2 Procedimientos	Educación Formal
			Educación No Formal
24	Departamento de Programas	1 Procedimiento	Coordinación de la elaboración del Plan de Tratamiento Penitenciario para la Rehabilitación, Reeducción y Reinserción
25	Unidad de Registro y Control	1 Procedimiento	Registro y Seguimiento